Directrices y Referencia de Aplicación para la Beca de Educación de Artes

## SOBRE LA BECA

El Programa de Becas Comunitarias del Estado (SCR por sus siglas en inglés), antes conocido como el Programa de Descentralización de Becas fue desarrollado por el Consejo de las Artes del Estado de Nueva York (NYSCA) en 1977 para asegurar que la financiación cultural llegará a cada parte del estado. El Consejo de las Artes del Valle Genesee administra el programa anualmente para los condados Livingston y Monroe.

Becas de Educación de Arte apoyan a organizaciones culturales locales y/o artistas docentes en proveer educación de arte valiosa para estudiantes de escuelas públicas desde el Pre-K al preparatorio, también incluyendo a adultos de la tercera edad. Esos fondos sirven para traer artistas docentes y sus habilidades de enseñanza a un ambiente dedicado al aprendizaje para todas las edades.

Todos los proyectos de la educación del arte deben de proveer:

* Actividades centradas en el desarrollo y la implementación de estudio basado en habilidades y secuencial que incorpora una o más formas de arte e incluya un mínimo de 3 sesiones participativas de aprendizaje. Las sesiones de contacto están separadas por bastante tiempo para permitir reflexionar y refinar las habilidades.
* Oportunidades para aprender profundamente que son apropiadas para la edad y el nivel de los participantes.
* Creación participativa y/o oportunidades de aprender en una o mas formas de arte que quizás culminen en exhibiciones, obras artísticas, o demostraciones.
* Metas de aprendizaje formuladas, metodologías, resultados esperados y medidas de evaluación
* Los materiales deben incluir planes de sesión, un plan de evaluación, video/fotografía de muestras de trabajo pasado en la educación de arte, evaluaciones de participantes pasados y cartas de recomendación.
* Documentación y evaluación deben ser considerados desde el principio e integrados al presupuesto y al plan del proyecto.

La categoría de Educación de Arte (EA) ofrece dos fuentes de fondos:

 **Pre-K-12 en la escuela**

* Estos proyectos deben realizarse en la escuela durante el día escolar.
* Los fondos de la beca de EA no deben sustituir, ni tener la aparencia de sustituir el papel de maestros de arte certificados en las escuelas.
* Una carta de compromiso de la escuela participante al artista o a la organización de artes debe de estar incluida en la aplicación para ser elegible para la beca. La carta de compromiso debe describir detalladamente el apoyo (monetario u otro) y papeles y responsabilidades anticipadas para cada socio involucrado. La carta de compromiso debe de estar con membrete de la escuela y llevar la firma del director de la escuela.

 Se prioriza a proyectos que incluyen:

* La participación de maestros certificados en arte, música, baile y/o teatro de la escuela además de maestro(s) afuera de las artes
* La incorporación de actividades de desarrollo profesional para los empleados de la escuela (ej: un seminario de becas).
* Proyectos a los que el distrito ha mostrado un apoyo continúo.
* Proyectos que usan recursos de la comunidad, personas de recurso y otras agencias; con y sin fines de lucro
* Proyectos que enfatizan el proceso más que el producto – aquellos que involucran a los estudiantes en el proceso creativo son preferidos más que proyectos en los que los adultos controlan el producto final
* Proyectos con colaboración multidisciplinario.

**Aprendizaje basado en la comunidad (K-12 a adultos de la tercera edad)**

* Proyectos se pueden realizar en un espacio basado en la comunidad, tal como una biblioteca, una escuela, centro de comunidad, u organización de arte.
* Los proyectos se proveen a un grupo cerrado de participantes, lo cual significa que no está abierto al público. Estos grupos pueden ser compuestos por un grupo de cierta edad (incluyendo a los adultos), o por participantes de todas las edades.
* Una carta de compromiso de la organización de arte o del artista que se asocia con el proyecto debe de estar incluída en la aplicación para ser elegible para la beca. La carta de compromiso debe describir detalladamente el apoyo del socio al proyecto (monetario u otro) y los papeles y responsabilidades anticipadas para cada socio involucrado. La carta de compromiso debe de estar con membrete de la organización y llevar la firma del director de la organización. \*\*

## TOTALES DE FONDOS Y ELEGIBILIDAD

## Lo máximo que se puede solicitar en la categoría de Educación de Artes es $5,000. El proyecto propuesto se debe realizar en el mismo condado donde el solicitante tiene su dirección legal. Organizaciones sin fin de lucro, artistas independientes o entidades no incorporados pueden solicitar en la categoría de EA. Individuos pueden solicitar la beca de Educación de Artes sin patrocinador fiscal.

## Para ser elegibles para una Beca de Educación de Artes, los solicitantes deben de:

## Vivir en los condados Livingston o Monroe. Se requiere pruebas de residencia.

## Prueba de residencia tiene que incluir uno de los siguientes documentos con fecha de 2021:

## Factura telefónica

## Un estado de cuenta (solo la primera página; número de seguro social ee información financiera se debe redactar)

## Un contrato de alquiler o hipoteca que muestra el nombre del artista y su dirección en el Estado de Nueva York

## Una licencia de conducir o una identificación del Estado de Nueva York

## Una tarjeta de registración para votar.

## Tener 18 años o más en el último día de entrega de la aplicación (2 diciembre, 2021)

## Proponer un proyecto que va a llevar a cabo en el condado de su residencia

## Proponer un proyecto que tome lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre en el año de financiamiento (2022)

## Asistir un Seminario de Beca liderado por la Coordinadora de Becas de GVCA o hacer una cita para asesoramiento individual antes de entregar una aplicación (mandatorio para todos los solicitantes por primera vez)

## ELEGIBILIDAD DE APLICANTE

## Hay que notificar a la Coordinadora de Becas por adelantado de su intención de aplicar para esta beca: grants@gvartscouncil.org

## Organizaciones sin fin de lucro y artistas individuales pueden aplicar

## Artistas individuales deben ser residentes de los condados Livingston o Monroe y poder demostrar su residencia con uno de los siguientes documentos, con fecha no antes del 2020:

## Factura telefónica

## Un estado de cuenta (solo la primera página; número de seguro social e información financiera se debe de redactar)

## Un contrato de alquiler o hipoteca que muestra el nombre del artista y su dirección en el Estado de Nueva York

## Una licencia de conducir o una identificación del Estado de Nueva York

## Una tarjeta de registración para votar.

## Un socio escolar tiene que ser una escuela pública de PreK-12 ubicada en los condados Livingston o Monroe. Un socio basado en la comunidad también tiene que estar ubicado en los condados Livingston o Monroe.

## El artista individual/la organización sin fines de lucro, debe entregar la aplicación a GVCA, no la escuela ni la organización basada en la comunidad.

## Organizaciones sin fin de lucro necesitan demostrar su estatus sin fin de lucro en el Estado de Nueva York con uno de los siguientes documentos:

## Una carta de determinación del IRS indicando el estatus de exención fiscal bajo la sección 501(c)(3).

## Documentación del acta constitutiva por la Junta de Regentes bajo Sección 216 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York.

## Documentación de incorporación bajo Sección 402 de la Ley de Corporación Sin Fin de Lucro del Estado de Nueva York.

## Un recibo actual del Departamento de Organizaciones Benéficas del Estado de Nueva York.

## Autorización oficial como una rama del gobierno local (ej: una carta de membrete firmada por el ejecutivo apropiado del condado, ciudad, pueblo o aldea.

**NO ELEGIBLE**

1. Escuelas privadas y parroquiales son inelegibles para participar en la beca
2. Escuelas socias que están involucradas en cualquier proyecto de EA que recibe fondos directamente de NYSCA no son elegibles para una beca de Educación de Artes SCR
3. Agencias de Nueva York y departamentos (incluyendo a universidades SUNY), universidades públicas, facultades y escuelas parroquiales, privadas o públicas no son elegibles.
4. Organizaciones que han aplicado a NYSCA en el ciclo más reciente
5. Una división no incorporada de una organización cuya matriz es incorporada fuera de los condados Livingston o Monroe.
6. Recipientes previos de una Beca Comunitaria Estatal (anteriormente conocida como DEC) que no cumplieron informes u otra documentación o que no cumplieron con contratos anteriores.
7. Aplicantes a NYSCA incluyendo a aplicantes que tienen un patrocinio fiscal que han aplicado en el ciclo más reciente de becas. Además, aplicantes actuales directas de NYSCA no pueden servir como patrocinador fiscal o organización socia, tampoco puede un recipiente de fondos de NYSCA beneficiar de ventas de boletos ni ingresos de un proyecto de SCR.

## FECHAS LÍMITES DE LA APLICACIÓN

##  Hay que entregar todas las aplicaciones antes del 2 de diciembre de 2021 a las 4 pm.

##  Cronología de Beca-

##  OJO: Esta cronología está sujeta a retrasos. Cualquier actualización o cambios se anunciarán como surjan. Por favor asegúrese de estar suscrito a nuestro boletín informativo y seguir a GVCA en las redes sociales para asegurar que tenga la información más precisa y actualizada.

## El Ciclo de Beca de 2022 se abre octubre 2021

## Un video traducido del seminario de becas está disponible en este enlace <https://www.youtube.com/channel/UCOGrNT9UVklQ3lyaSNZrn9w>

## Las aplicaciones se cierran el 2 de diciembre a las 4 pm.

## En diciembre se mandan las aplicaciones a los miembros del jurado

## Diciembre – principios de enero, se reúne el jurado

## Se manda la notificación de beca en principios de febrero

## Se distribuye los fondos en febrero - marzo

## PROCESO DE APLICACIÓN

## Antes de Aplicar

## Cada candidato nuevo tiene que hacer una o más de las siguientes cosas antes de aplicar: tener una consulta individual con la Coordinadora de Becas antes de aplicar, asistir a un seminario de beca informacional en persona o virtual o ver la serie de YouTube que se encuentra en el canal de GVCA. (https://www.youtube.com/channel/UCOGrNT9UVklQ3lyaSNZrn9w)

##  Para personas que han aplicado en el pasado, y especialmente para aquellos que se les ha negado la beca, su asistencia a un seminario o consulta individual no es requerido, pero muy recomendada.

LA APLICACIÓN SE VENCE el 2 de DICIEMBRE, 2021 A LAS 4 PM

Hay que entregar la aplicación en línea a través del sitio de la beca <https://gvartscouncil.submittable.com/submit>

Favor de contactar a la Coordinadora de Becas Katelyn Costello a grants@gvartscouncil.org para información si no puede entregar la aplicación en línea.

## PROCESO DE REVISIÓN Y NOTIFICACIÓN

##  La Coordinadora de Becas checará todas las aplicaciones para elegibilidad y completitud. Todas las aplicaciones elegibles serán:

## Revisadas por el Jurado, compuesto de líderes en la comunidad y profesionales de artes y culturas en cada condado. El jurado evaluará todas las aplicaciones para su condado.

## Las recomendaciones serán presentadas a la mesa directiva de GVCA para su aprobación.

## La Coordinadora de Becas notificará a todos los aplicantes en cuanto a el estado de sus aplicaciones por correo electrónico al contacto que se ha provisto en la aplicación

## \*Comentarios del Jurado estarán disponibles a solicitud a través de una reunión o llamada por teléfono

# CRITERIA DE ADJUDICACIÓN

El Jurado evaluará su aplicación por diferentes criterios basado en:

**Mérito Artístico:**

* Calidad de las muestras artísticas proveídas
* Credenciales del artista o los artistas involucrados en el proyecto
* Innovación y diversidad de las experiencias de las artes
* Nuevas iniciativas, especialmente de aquellos que han aplicado en el pasado

**Beneficio a la comunidad**

* Servicio a una población desatendida
* Cooperación con artistas y organizaciones locales
* Accesibilidad de la experiencia del arte, financieramente y **físicamente**

**Diversidad Cultural:**

* Que el programa tenga de objeto servir una audiencia amplia
* Que no haya duplicación de servicios o programas que ya existen

**Viabilidad**

* Planes claros y detallados para la implementación, el dirigir, la promoción y la evaluación
* El presupuesto entregado a GVCA en el formato provisto con una estimación razonable y apropiada de los gastos.
* Que la organización trabaje directamente para involucrar o trabajar con un grupo diverso, tal como en: edad, género, raza, habilidad, sexualidad, estatus económico o cualquier combinación de ello.

**Componente de inclusión a la comunidad:**

Proyectos propuestos tienen que involucrar a una parte de la comunidad a través de un programa público, tal como una exhibición o una presentación que esté abierta al público ya sea presencial o virtualmente, y/o el involucramiento de la comunidad sea en el desarrollo y el proceso creativo del proyecto del artista.

**GASTOS ELEGIBLES PARA FONDOS**

1. reHonorarios del artista
2. Costos de publicidad
3. Gastos administrativos directos
4. Relacionado con el Proyecto
	1. Materias/suministros
	2. Gastos de viaje
	3. Renta de espacio y equipo
	4. Equipo protector personal (PPE) y otros suministros de limpieza
	5. Evaluación y documentación del proyecto.

**GASTOS NO ELEGIBLES PARA FONDOS**

Este programa no financia:

* Proyectos que tomarán lugar fuera del condado del cual el solicitante aplica (basado en la dirección legal del aplicante)
* Escuelas parroquiales públicas o privadas, facultades, o universidades
* Programas de asambleas únicas, presentaciones únicas, o visitas de una vez a instituciones culturales (las excursiones no cuentan como uno de los tres mínimos sesiones de contacto)
* Proyectos que aparecen reemplazar el papel de maestros certificados de arte, música, baile o teatro.
* Programas en los que se saca a un grupo exclusivo de clase o donde el grupo es autoelegido para su participación.
* Cursos de nivel universitario, becas escolares, concursos, o grupos de actuación de estudiantes.
* Proyectos en escuelas que actualmente están recibiendo fondos directos de NYSCA.

#

# APELACIÓN

A los aplicantes a quienes se les niegue fondos de Becas de Artes del Valle Genesee se provee un proceso de apelación para asegurar la integridad del programa. Su insatisfacción con la cantidad de la beca otorgada o la negación de fondos no es justificación para una apelación. La introducción de información no provista al Jurado o a les empleades del Consejo de Artes del Valle Genesee por el solicitante antes de la decisión no puede ser utilizado como justificación para una apelación. El proceso de apelación no es una reevaluación de la aplicación misma, sino una determinación que si hubo un error o algún descuido en el proceso inicial. El caso para una apelación se tiene que basar solamente en el criterio de la apelación escrito abajo. La apelación de una decisión se puede hacer a un jurado independiente de tres personas. Solo se entretienen apelaciones en los siguientes casos:

**La falta de presentación de información:**

* Alguna información conocida por los empleados del Consejo antes de la decisión del Jurado que no se presentó y tal vez hubiera cambiado la decisión.

 **La alteración de información**

* Información conocida por los empleados del Consejo antes de la decisión del Jurado que fue cambiada en su presentación y que, si se presintiera diferente, tal vez hubiera cambiado la decisión.

**Procedimiento inapropiado:**

* Contención por el solicitante que 1) el Jurado fue prejuiciado en su revista de la aplicación; 2) la decisión que hizo el Jurado fue arbitrario y caprichosa.

**Proceso de apelación:**

1. Para empezar el proceso de apelación, el solicitante debe primero hacer una reunión para hablar con la Coordinadora de Becas para recibir comentarios de su aplicación. Su teléfono de la Coordinadora es 585-243-6785 y su correo electrónico es grants@gvartscouncil.org (se prefiere el correo electrónico).
2. Una vez que el solicitante haya recibido los comentarios de la aplicación, debe entregar una carta formal al Director del sitio de Becas Comunitarias Estatales (el Consejo de Artes del Valle de Genesee), citando el fundamento de la apelación y pidiendo que se apele la decisión.
3. Una vez que se declare la apelación, la Coordinadora de Becas juntará el jurado de apelación que contendrá por lo menos 3 miembros. Los miembros del jurado de la decisión original tienen prohibido participar en el jurado de apelación. El jurado de apelación examina sólo los fundamentos de la apelación y no la calidad del proyecto ni la propuesta.
4. Si se encuentra mérito en la apelación en los fundamentos dichos, la junta de apelación otorgará fondos del 10% que se retuvo de la reunión original

**RESPONSABILIDADES DEL BENEFICIARIO**

Solicitantes exitosos son responsables para administrar las becas en una manera responsable, puntual, y profesional. Se debe guardar y mantener disponible los recibos y otra evidencia de gastos.

Los beneficiarios necesitan regresar sus contratos firmados dentro de 30 días de la notificación de la aprobación de fondos.

Los proyectos se deben cumplir entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de financiación.

El beneficiario entregará un jpg. DPI 300 “listo para la cámara” o un archivo pdf del logotipo de su organización para usar junto con este programa de becas.

Hay que incluir el logotipo del Consejo de Artes del Valle Genesee (provisto en el sitio web de la beca) en todos los comunicados de prensa, publicidad, o material imprimido. También hay que dar el crédito al fundador usando el siguiente lenguaje:

* ***Este proyecto se hizo posible con fondos del Programa de Becas Comunitarias Estatales, un programa de becas del Consejo de Artes del Estado de Nueva York con el apoyo de la Oficina de la Gobernadora y la Legislatura del Estado de Nueva York y administrado por el Consejo de Artes del Valle Genesee***

 El logotipo de NYSCA NO es para el uso de los recipientes de la SCR

**Los Recipientes deben proveer al Consejo de Artes del Valle Genesee con todas las publicaciones y material promocional relacionado al proyecto que recibe fondos.** \*Añade a GVCA a tu lista de contactos!\*

 Los recipientes deben de entregar fechas al Calendario Comunitario usando nuestro formulario en línea para eventos tan pronto que sepa las fechas exactas del programa o el evento. Por favor entregue a: grants.gvartscouncil.org/calendar. Para eventos con boleto, hay que tener dos boletos complementarios para auditores.

Hay que regresar fondos no usados al Consejo de Artes del Valle Genesee para su redistribución.

Hay que cumplir y mandar el informe final entre 30 días del término del proyecto.

HAY QUE ENTREGAR SU APLICACIÓN A: {https://gvartscouncil.submittable.com/submit}

LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES:

4:00 pm 2 de diciembre de 2021

Condado Livingston:

4 Murray Hill Drive

Mt. Morris, NY 14510

Condado Monroe:

305 A/Door 7

115 East Main Street,

Rochester, NY 14609

 Para aprender más sobre los programas y servicios de GVCA, por favor visite nuestro sitio web a gvartscouncil.org y síganos en las redes sociales @gvcarts (Facebook, Twitter, Instagram)

¡AYUDA ESTÁ DISPONIBLE!

GVCA está dedicado a proveer el apoyo a todes aplicantes en la preparación de sus aplicaciones. Está usted bienvenide de hacer preguntas de nuestra Coordinadora de Becas en cualquier momento del proceso de la aplicación. Les aplicantes también pueden entregar un borrador de su aplicación a la Coordinadora de Becas para su revisión, no después de 3 semanas **antes** de la fecha límite de entrega. Ofrecemos ayuda en, pero no limitado a, lo siguiente: desarrollo de idea, planificación de programa, presupuestos, desarrollo profesional, promoción y publicación.

OJO: Que GVCA provea asistencia en su aplicación de beca NO es una garantía de fondos.

Para ayuda o preguntas por favor ponerse en contacto con

Coordinadora de Becas, Katelyn Costello a 585.243.6785 o grants@gvartscouncil.org

Directora, Deborah Bump, a 585.243.6785 or director@gvartscouncil.org

El Programa de Becas Comunitarias Estatales se hizo posible por el Consejo de Artes del Estado de Nueva York con apoyo de la Oficina de la Gobernadora y la Legislatura del Estado de Nueva York.

**LISTA DE CONTROL DE LA APLICACIÓN**

* Asistencia a un Seminario de Beca o una consulta individual con la Coordinadora del Programa, mandatorio para todes aplicantes de primera vez
* Una aplicación en línea cumplida, accesible en <https://gvartscouncil.submittable.com/submit/202647/the-statewide-community-regrant>
	+ **Fecha límite de entrega es 2 de diciembre de 2021 antes de las 4 pm**

**Si el aplicante es un artista individual:**

 Aplicación en línea completa (incluyendo las preguntas narrativas) a <https://gvartscouncil.submittable.com/submit/202647/the-statewide-community-regrant>

* Sumisión de documentos suplementarios a la aplicación en línea. Estos incluyen:
	+ Currículo de los artistas
	+ Muestras de trabajo de los artistas
	+ Planes de clase y de evaluación
	+ Carta de compromiso de la escuela/ organización comunitaria participante
	+ Pruebas de residencia
	+ Página de firmas

**Si el aplicante es una organización cultural, su aplicación *también* tiene que incluir:**

* Pruebas de su estatus de no lucro
* Una lista actual de la Mesa Directiva (incluya funciones e información de contacto) Cualquier de los siguientes documentos puede servir cómo pruebas de su estado de no lucro:

## Una carta de determinación del IRS indicando el estatus de exención fiscal bajo la sección 501(c)(3).

## Documentación del acta constitutiva por la Junta de Regentes bajo Sección 216 de la Ley de Educación del Estado de Nueva York.

## Documentación de incorporación bajo Sección 402 de la Ley de Corporación Sin Fin de Lucro del Estado de Nueva York.

## Un recibo actual del Departamento de Organizaciones Benéficas del Estado de Nueva York.

## Autorización oficial como una rama del gobierno local (ej: una carta de membrete firmado por el ejecutivo apropiado del condado, ciudad, pueblo o aldea.

**Ojo:** copias adicionales de las directrices, formularios de presupuesto y páginas de firma, y también otros documentos útiles se pueden encontrar en la página “Forms and Documents” del sitio web de la beca.

**¡AYUDA ESTÁ DISPONIBLE!**

GVCA está dedicado a proveer el apoyo a todes los aplicantes en la preparación de sus aplicaciones. Está usted bienvenide de hacer preguntas a nuestra Coordinadora de Becas en cualquier momento del proceso de la aplicación. Les aplicantes también pueden entregar un borrador de su aplicación a la Coordinadora de Becas para su revisión, no después de 3 semanas antes de la fecha límite de entrega (11 de noviembre). Ofrecemos ayuda en, pero no limitado a lo siguiente: desarrollo de idea, planificación de programa, presupuestos, desarrollo profesional, promoción y publicación.

**LA APLICACIÓN EN LÍNEA**

Se le pedirá proveer información en cuatro categorías principales: Información del aplicante, Información del Proyecto, la Narrativa, y Materiales Suplementarios.

**INFORMACIÓN DEL APLICANTE**

* Nombre de la organización
* Dirección
* Teléfono
* Correo electrónico
* Sitio Web
* Edad
* Sexo
* Etnicidad
* Educación
* Estado de empleo\*
* Distrito del Senado de NYS
* Distrito de la Asamblea de NYS
* ¿Ha aplicado usted o su organización directamente a las Becas Comunitarias Estatales, antes conocida como la Beca de Descentralización?
* ¿Ha aplicado usted o su organización directamente a NYSCA? Si la respuesta es sí, escriba los años
	+ OJO: Si aplica para la SCR, como las becas del Consejo de Artes el Valle Genesee *no es* una aplicación directa a NYSCA

\* Esta información es solo para uso interno y no se compartirá

**INFORMACIÓN DE ESCUELA / SOCIO DE LA COMUNIDAD**

* Nombre de escuela/socio de la comunidad
* Distrito de escuela
* Dirección
* Director de la escuela/del socio de la comunidad
* Correo electrónico del director
* Teléfono del director
* Nombre del Coordinador del Proyecto
* Correo electrónico del Coordinador del Proyecto
* Teléfono del Coordinador del Proyecto

**INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

* Título del Proyecto
* Una descripción de una frase del proyecto (máx. 500 carácteres)
	+ Esta descripción se puede usar para promocionar en caso de que se funde el proyecto.
* Fechas del proyecto
	+ Hay que cumplir el proyecto durante el contrato de 12 meses; 1 de enero de 2022- 31 de diciembre de 2022.
* Número de horas de contacto
* Número de horas de no contacto
* Número de participantes directos del programa
* Número de participantes indirectos del programa
* Describa la demográfica de los participantes
* Número de artistas involucrados

**PREGUNTAS NARRATIVAS**

1. Nombre las materias de arte u otros temas currículares en que se enfoque su proyecto. Describa cómo los estudiantes estudiarán estos temas. (máx 1,500 caracteres)
2. ¿Cuáles son las metas educativas y artísticas compartidas y resultados esperados para les estudiantes en este proyecto? (máx. 2,000 carácteres)
3. Provea una cronología breve de las actividades específicas del proyecto para les maestres, artistas, y estudiantes. (máx. 4,000 caracteres)
	1. Incluya reuniones de planificación, sesiones de contacto de artista, sesiones en que los maestros trabajan con los estudiantes antes o entre clases con el artista, reuniones de reflexión, etc. Además, si los maestros certificados participarán en este proyecto, describa su papel. ¿Se involucrará a otros miembros de la comunidad?
4. Describa cómo se van a concientizar los padres, la escuela, y miembros de la comunidad sobre el proyecto. (máx. 1,800 caracteres)
5. ¿Cómo reconocerá el éxito? (máx. 2,500 caracteres)
	1. Describa los métodos que usará para evaluar la eficacia de su planificación e implementación del proyecto (ej., sesiones de comentarios finales, reflexiones intermediarias para discutir lo que está funcionando y lo que no).
	2. Describa los métodos que usará para medir cambios en el aprendizaje de los estudiantes (ej., rúbricas, portafolios, llevar diario, exámenes antes y después de clase, lista de control, etc.). Asegúrese de indicar los cambios que espera lograr y cómo sabrá el grado en que ocurrieron.
	3. Identifique **quien** va a ser responsable para analizar la información y describa **cómo** se va a usar la información (ej. temas para discusión en la reflexión final; una manera de informar a los padres de la escuela y a miembros de la comunidad sobre el éxito del proyecto; etc).
6. Si antes ha recibido fondos para este proyecto, describa lo que haya aprendido de su proceso de evaluación y que mejoramientos planea implementar (máx 1,500 caracteres).
7. Nombre los miembros del equipo de implementación y planificación, sus puestos o afiliaciones y sus papeles en el proyecto. (máx 2,000 caracteres)
8. Nombre les artistas que se involucrarán directamente en el proyecto. (máx 1,000 caracteres)
9. ¿Si la beca otorgada es menos del 50% de su solicitud, seguirá con el proyecto? ¿Cómo ajustará su plan? (máx 1,000 caracteres)

**MATERIALES SUPLEMENTALES & MUESTRAS DEL TRABAJO DEL ARTISTA**

Todos los materiales, incluyendo las muestras de trabajo del artista deben estar adjuntos a la aplicación en línea. Los tipos de archivos aceptables incluyen: doc, docx, pdf, jpeg, jpg, Excel, mov, mp3 y mp4. Todos los archivos deben de ser de 3 MB o más pequeños.

* Arte 2D/3D y de instalación: 10-15 imágenes en jpg o formato pdf; archivos de audio necesitan ser mp3’s
* Literatura: manuscritos, 7-10 páginas; poesía, 5-10 páginas o ejemplos incluyendo las fechas
* Música – mp3s o enlace a YouTube o un sitio web profesional. Incluya una declaración corta para dar contexto a las muestras. Si hay otros intérpretes, identifíquese específicamente; incluya el tiempo en el video cuando el jurado empezará escuchar.
* Baile y teatro: mov, mp4’s, mv4’s o enlaces a YouTube, o un sitio profesional. Incluya una corta explicación para dar contexto al proyecto. Incluya una fecha y si hay más que un intérprete, identifíquese específicamente.
* Otro: si hay que entregar obras en otra forma o materias físicas, favor de ponerse en contacto con la Coordinadora de Programa **antes** de la fecha límite de la aplicación.

# PRESUPUESTO

Presupuesto del proyecto: Esto se refiere solo para el proyecto para lo cual está buscando los fondos, no del presupuesto total de artes del año de su organización.

Solicitud de la Beca de Educación de Artes: Esto debe de igualar los Costos Totales del Proyecto menos los Ingresos Totales del Proyecto. No incluya contribuciones en especie.

Terminología Común de Presupuestos:

* Gastos de personal – cualquier persona que se contrate para el proyecto tal como maestros, artistas, asistentes, etc.
* Gastos no de personal – renta de un espacio, gastos de viaje, costos de hacer publicidad
* Gastos de operación – Suministros y materias, renta de equipo
* Ingresos del trabajo – dinero que el proyecto genera (ventas de boletos, recaudación de fondos, mercancía etc.)
* Ingresos no derivados del trabajo o ingresos contribuidos – dinero que recibirá el proyecto (donaciones, otras becas etc.)
* Contribuciones en especie – Cualquier cosa que se le done lo cual normalmente se tendría que pagar. Hay que dar esas cosas un valor realístico.

.



**Página de Firmas**

**Certificación y Renuncia**

**Nosotros los abajo firmantes, por la presente certificamos que nosotros:**

1. somos los oficiales principales del aplicante con la autoridad para obligarlo
2. tenemos el conocimiento de la información presentada aquí dentro y dicha información es verdad a lo mejor de nuestro conocimiento;
3. hemos leído las directrices del Consejo de Artes del Valle Genesee incorporado aquí dentro por referencia y que este aplicante cumple con y está sujeto a dichas directrices;
4. de parte del aplicante, liberamos el Consejo de Artes del Valle Genesee y sus agentes con respeto a daños de propiedad o materiales entregados en conexión con este documento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Firmas** | **Escribir nombres y títulos** | **Fecha** |
| Artista o Representativa de una organización cultural |  |  |
| Coordinador de Proyecto (Maestro/a) |  |  |
| Director/a |  |  |